

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo III) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de dos representantes del equipo

del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica. Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios del Negociado de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitos en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de abril de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Proyecto: Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Huelva.

Investigador responsable: Grace Mun Man Shum.

Perfil de la Beca: Entrevistas y transcripción de las mismas, otros métodos de recogida de datos, dominio de idiomas, conocimientos de informática: Base de datos, tratamiento de texto, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología, experiencia investigadora en psicología del desarrollo, aplicación de pruebas psicológicas y entrevistas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40.

Duración: 6 meses prorrogables a otros 18.

Criterios de valoración: Adecuación del currículum del candidato al perfil de la beca.

Miembros de la Comisión: Grace Mun Man Shum y Ana de Haro Fernández.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al Proyecto: Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Huelva.

Investigador responsable: Grace Mun Man Shum.

Perfil de la Beca: Entrevistas y recogida de datos, otros métodos de recogida de datos, análisis de las mismas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología con perfil de Psicología Evolutiva, conocimientos de informática, conocimiento del idioma inglés, experiencia investigadora sobre la aplicación de pruebas psicológicas y entrevistas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15.

Duración: 6 meses prorrogables a otros 18.

Criterios de valoración: Adecuación del currículum del candidato al perfil de la beca.

Miembros de la Comisión: Grace Mun Man Shum y Ana de Haro Fernández.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Huelva

Datos personales:

Apellidos y nombre:
DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y firma del interesado

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Castro Dorado Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de diciembre de 1997 (BOE de 4 de febrero de 1998), y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Castro Dorado Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Petrología y Geoquímica», adscrita al Departamento de «Geología».

Huelva, 20 de agosto de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de julio de 1998 (BOJA núm. 82, de 23 de julio), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 28.520.331.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Vargas-Machuca .

Nombre: Rafael.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de Asistencia Especializada.

Código puesto: 700135.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.